

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.

Asunción, 08 de marzo de 2022.-

VISTA: La Nota D.T.A.I. N° 22/2021 recibida en fecha 07 de marzo de 2022, con Mesa de Entrada N° 838/22, presentada por la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ministerio de la Defensa Pública, y;

CONSIDERANDO:

En la nota mencionada, se elevó a consideración de la Máxima Autoridad el Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano, Año 2022, conforme al Decreto N° 2991/19 de la Presidencia de la República, del 6 de diciembre de 2019 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, SE LO DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO", y;

Por Resolución N° 253/2021 del 18 de marzo de 2021, "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA", se ha integrado el comité con los siguientes miembros: Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Dirección de Gabinete, Dirección Financiera, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Tecnología, Dirección General de Auditoría, Dirección de Gestión del Talento Humano, Dirección de Planificación.

La ley N° 4423/11 "*Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública*" en su Art. 14 establece entre las atribuciones del Defensor General: "2) *Ejercer la Superintendencia de la Defensa Pública, con las potestades administrativas, reglamentarias y de contralor que les son atribuidas por la presente Ley y las demás leyes dictadas sobre la materia*"; y, 5) *Adoptar y poner en ejecución las directrices necesarias para la organización de las diversas dependencias de la Defensa Pública, las condiciones para acceder al servicio, los criterios para la asignación y distribución de los casos y, en general, cuando sea menester para la prestación del servicio público*".

Siguiendo los lineamientos del Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano aprobado a través del Decreto N° 2991/19 de la Presidencia de la República, del 6 de diciembre de 2019, es necesaria la aprobación del Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano. Año 2022.

POR TANTO, la Defensora General, en uso de sus deberes y atribuciones legales establecidas en la Ley N° 4423/11 "*Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública*".

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano - Año 2022 del Ministerio de la Defensa Pública, conforme al ANEXO I de la presente resolución.

Artículo 2°.- COMUNICAR, a quienes corresponda, y una vez cumplido archivar.

ANTE MÍ.-


MARTA GRANADA
SECRETARIA GENERAL


MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL



ESTRATEGIA	ACTIVIDADES	RESULTADOS	INDICADORES	PLAZO	RESPONSABLES
Seguir con los mecanismos que garantizan la transparencia En materia de Acceso a la Información	Ampliar el espacio de participación en línea	a) Portal Activo de Participación	Informes y reportes	Trimestral	Dirección de Transparencia
	Programa de Capacitación	a) Cumplimiento de las Obligaciones Legales (Ley 5282/14)	Cantidad de Sugerencias, Quejas y Denuncias		
	Difusión de los resultados de la oficina de Acceso a la Información		Línea de Whatsapp "Conversa con Lorena"		
	Opinión ciudadana		Cantidad de Personas Capacitadas		
			Línea 133 Consultas al MDP		Dirección de Talento Humano
Mejorar la Atención a los Ciudadanos en Calidad y Eficiencia, en todas las oficinas del MDP	Realizar encuestas y consultas al ciudadano sobre las gestiones de la institución	Modelos de encuestas a través de la Dirección de Gestión de Calidad	Control de sugerencias de las encuestas realizadas	Trimestral	Dirección de Transparencia y Dirección de Gestión de Calidad
Ampliar las informaciones al ciudadano sobre las Actividades de Defensores	Programar turnos en forma mensual, Elevar el listado de Audiencias por cada Defensor	Verificación por parte	Ubicación del informe en la Página Web	mensual	Dirección de Transparencia y Departamento de Comunicaciones
Promoción del trabajo de la Oficina de Ética	a) Promover el desempeño ético, b) Capacitación del universo del recurso humano involucrado en las actividades del MDP, c) Lograr la concienciación y la práctica de una nueva cultura fundada en valores	Prevenir las prácticas deshonestas y/o cualquier acto contrario a los deberes definidos en los Códigos de Ética vigentes del MDP.	concienciación, capacitación, visión y misión institucional desde la perspectiva ética	anual	Oficina Ética - Dirección de Transparencia


 Abg. MARIA GRANADA
 Secretaria General
 Ministerio de la Defensa Pública




 MARIA LORENA SEGOVIA AZUCAS
 Defensora General